

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2992

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DEJASE** sin efecto la Ordenanza N° 2770/87.-

Art. 2º) La compra de materiales y prestaciones de servicios relacionados con la ejecución de la Obra de pavimentación , se efectuarán , a partir de la promulgación de la presente , conforme lo dispone la Ordenanza Presupuestaria vigente .-

Art. 3º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 520-471/88 de fecha 09 de junio de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 09 de junio de 1988.-